



rante el periodo de referencia 2000-2001-2002, obteniéndose un número de hectáreas de referencia y un número de derechos de pago por hectárea (con derechos especiales para el ganado no ligado a la tierra, ovino y caprino). Es decir, el pago simplificado que recibiría el agricultor o ganadero sería el total de las ayudas directas que ha cobrado éste sobre la base de las hectáreas y el número de cabezas de ganado declaradas durante los años 2000, 2001 y 2002. Para poder recibir el



pago simplificado fijado por los derechos de pago, éstos deberían ir acompañados por una hectárea legible (cualquier parcela agrícola de la explotación usada como pasto permanente o tierra cultivada, salvo superficies con cultivos permanentes como bosques o usos no agrarios). Estos derechos de pago generarían unos títulos que podrían transferirse o venderse con independencia de la superficie o del ganado que lo generó. El uso del derecho consistiría en presentar anualmente una superficie equivalente al que generó éste, aunque no sea físicamente la misma, y todo derecho no usado en un período de 5 años se perdería.

Ecocondicionalidad. Los agricultores estarían obligados a cumplir unas determinadas condiciones

medioambientales para poder recibir el pago simplificado, éstas serían definidas por cada país. Este punto complementa el anterior, ya que, el desacoplamiento de las ayudas no obliga a sembrar la tierra, sino, a cumplir "unas buenas prácticas agrícolas".

Auditorías en explotaciones. Este sistema se encargaría de velar por el cumplimiento de los requisitos de la llamada ecocondicionalidad. Todos los agricultores que reciban un pago simplificado superior a 15.000 euros por año estarían obligados a ser auditados.

Tras analizar la propuesta de reforma del comisario Franz Fischler, he llegado a las siguientes conclusiones:

1. Respecto a la modulación: lo que realmente va a conseguir es reducir progresivamente la renta de los agricultores, y sobre todo, los de las zonas más desfavorecidas, ya que, del dinero que dejarían de ingresar los agricultores, sólo el 6% iría destinado a políticas de desarrollo rural y el resto a diversas necesidades financieras como las O.C.M. de la leche y el azúcar, donde los principales beneficiarios serían los países del Norte.

2. Respecto al desacoplamiento de las ayudas, lo que realmente se va a conseguir es que "el agricultor pierda la ilusión por el campo", como se dice en estos pueblos, ya que, en las zonas más desfavorecidas, como son los secanos de Castilla La Mancha, Aragón y Extremadura, no sería rentable para el agricultor asumir los costes de producción y riesgos propios de la actividad agraria, lo que llevaría al abandono de la actividad productiva, limitándose a cumplir los requisitos de la llamada ecocondicionalidad.

Una vez más se concede la ventaja a los productores del norte de Europa, con mayores producciones y un pago simplificado, por no decir "subsidio", tres veces superior al de nuestro país. En este punto, se puede decir, que comienza a hacer aguas la ecocondicionalidad, ya que no tiene sentido que un agricultor de los países del norte cobre un "subsidio" muy superior al que se cobra aquí por realizar las mismas buenas prácticas agrícolas, ya que no se prima el producir más, a no ser que cumpla mejor los requisitos de la ecocondicionalidad una hectárea de cultivo en una región de estos países del norte de Europa que una hectárea en la comarca de Molina, tal vez, por ser más "verde" en estos países del norte. X

Tomás Jesús Martínez Sanz
Ingeniero Técnico Agrícola